



# Resolución Viceministerial

N° 210 -2019- MINEDU

Lima, 21 AGO 2019

**VISTOS**, el Expediente N° 0168601-2019, el Informe N° 00932-2019-MINEDU/VMGP-DIGEDD-DIED de la Dirección de Evaluación Docente, dependiente de la Dirección General de Desarrollo Docente, y el Informe N° 01013-2019-MINEDU/SG-OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y;

## CONSIDERANDO:

Que, el artículo 79 de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, establece que el Ministerio de Educación es el órgano del Gobierno Nacional que tiene por finalidad definir, dirigir y articular la política de educación, cultura, recreación y deporte, en concordancia con la política general del Estado;

Que, conforme a lo dispuesto por el literal h) del artículo 80 de la precitada Ley, es función del Ministerio de Educación definir las políticas sectoriales de personal, programas de mejoramiento del personal directivo, docente y administrativo del sector e implementar la Carrera Pública Magisterial;

Que, el artículo 15 de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, en adelante la Ley, señala que el Ministerio de Educación establece la política y las normas de evaluación docente, y formula los indicadores e instrumentos de evaluación; y en coordinación con los gobiernos regionales, es responsable de diseñar, planificar, monitorear y evaluar los procesos para el ingreso, permanencia, ascenso y acceso a cargos dentro de la Carrera Pública Magisterial, asegurando su transparencia, objetividad y confiabilidad;

Que, el artículo 17 de la Ley establece que el ingreso a la Carrera Pública Magisterial es por concurso público y se formaliza mediante resolución de nombramiento en la primera escala magisterial;

Que, de conformidad con lo señalado en el artículo 19 de la Ley, el Ministerio de Educación autoriza, cada dos años, la convocatoria para el concurso público de ingreso a la Carrera Pública Magisterial;

Que, la Vigésima Segunda Disposición Complementaria, Transitoria y Final de la Ley, incorporada mediante la Ley N° 30747, establece que el concurso para el ingreso a la Carrera Pública Magisterial durante el periodo comprendido entre los años 2018 y 2022 es autorizado anualmente por el Ministerio de Educación, quedando en suspenso durante dicho plazo la periodicidad a que se hace referencia en el artículo 19 de la Ley;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 033-2019-MINEDU, se aprueba la Norma Técnica denominada "Norma que regula el concurso público de ingreso a la Carrera Pública Magisterial 2019 y que determina los cuadros de mérito para la contratación docente 2020-2021 en instituciones educativas públicas de educación básica";



Que, conforme al numeral 7.1.1 de la referida Norma Técnica, la convocatoria al concurso se aprueba conjuntamente con su cronograma; asimismo, de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 7.1.2 de la citada Norma Técnica, el Ministerio de Educación, excepcionalmente, puede modificar las fechas del cronograma antes señalado, lo que será difundido oportunamente en el portal institucional del Ministerio de Educación, de las Direcciones Regionales de Educación y de las Unidades de Gestión Educativa Local;

Que, con Resolución Viceministerial N° 037-2019-MINEDU, se convoca al Concurso Público de Ingreso a la Carrera Pública Magisterial 2019 y se aprueba el cronograma de dicho concurso, el cual incluye la etapa de determinación de los cuadros de mérito para la contratación docente 2020-2021, el mismo que fue modificado por la Resolución Viceministerial N° 100-2019-MINEDU;

Que, a través del Oficio N° 01407-2019-MINEDU/VMGP-DIGEDD, la Dirección General de Desarrollo Docente remite al Despacho Viceministerial de Gestión Pedagógica el Informe N° 00932-2019-MINEDU/VMGP-DIGEDD-DIED, elaborado por la Dirección de Evaluación Docente, en el cual se sustenta la necesidad de modificar el cronograma del Concurso Público de Ingreso a la Carrera Pública Magisterial 2019, a efectos de brindar un plazo suficiente para la selección de plazas por parte de los postulantes y realizar un cambio funcional en el aplicativo informativo de dicho concurso; por lo que se requiere modificar la fecha de finalización de la actividad 13 denominada "Selección, por parte de los postulantes, de las plazas de su interés en una única región y en el mismo grupo de inscripción elegido, a través del portal institucional del Minedu" y, como consecuencia de ello, las fechas de las actividades 14, 15, 16, 17, 18 y 19 del referido cronograma;

Con el visado de la Dirección General de Desarrollo Docente, de la Dirección de Evaluación Docente y de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con el Decreto Ley N° 25762, Ley Orgánica del Ministerio de Educación, modificado por la Ley N° 26510; la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias; su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2013-ED, y sus modificatorias; el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU; y la Norma Técnica denominada "Norma que regula el concurso público de ingreso a la Carrera Pública Magisterial 2019 y que determina los cuadros de mérito para la contratación docente 2020-2021 en instituciones educativas públicas de educación básica", aprobada por Resolución Viceministerial N° 033-2019-MINEDU;

#### SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Modificar el cronograma del Concurso Público de Ingreso a la Carrera Pública Magisterial 2019, aprobado por Resolución Viceministerial N° 037-2019-MINEDU y modificado por la Resolución Viceministerial N° 100-2019-MINEDU, conforme al anexo que forma parte de la presente resolución.

**Artículo 2.-** Disponer la publicación de la presente resolución y su anexo, en el Sistema de Información Jurídica de Educación (SIJE), ubicado en el portal institucional del Ministerio de Educación ([www.gob.pe/minedu](http://www.gob.pe/minedu)), el mismo día de la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial "El Peruano".

**Regístrese, comuníquese y publíquese.**



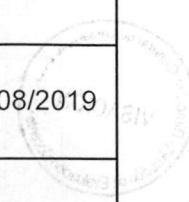
  
ANA PATRICIA ANDRADE PACORA  
Viceministra de Gestión Pedagógica

# 210 -2019 - MINEDU

## ANEXO

### CRONOGRAMA DEL CONCURSO PÚBLICO DE INGRESO A LA CARRERA PÚBLICA MAGISTERIAL 2019, EL CUAL INCLUYE LA ETAPA DE DETERMINACIÓN DE LOS CUADROS DE MÉRITO PARA LA CONTRATACIÓN DOCENTE 2020-2021

N°	Actividades	Inicio	Fin
1	Inscripción única de postulantes para el Concurso de Nombramiento. (1)	27/02/2019	08/03/2019
2	Conformación de los Comités de Vigilancia.	04/03/2019	28/03/2019
3	Prepublicación de relación de plazas puestas a concurso para Nombramiento.	07/05/2019	07/05/2019
4	Presentación de observaciones a la relación prepublicada de plazas puestas a concurso para Nombramiento.	08/05/2019	12/06/2019
5	Subsanación de observaciones por parte de la UGEL o DRE, a través del Sistema NEXUS, de la relación de plazas prepublicadas para nombramiento y remisión al MINEDU del reporte generado por dicho sistema; así como, de cualquier observación que no haya sido posible regularizar en el mencionado sistema.	09/05/2019	04/07/2019
6	Publicación de plazas puestas a concurso para Nombramiento, en el portal institucional del Minedu.	25/07/2019	25/07/2019
<b>Etapas del Concurso de Nombramiento</b>			
<b>Etapas Nacionales del Concurso de Nombramiento</b>			
7	Publicación de centros de evaluación para rendir la Prueba Única Nacional.	08/07/2019	08/07/2019
8	Aplicación de la Prueba Única Nacional.	21/07/2019	21/07/2019
9	Presentación de resultados individuales preliminares obtenidos en la Prueba Única Nacional, a través del portal institucional del Minedu.	02/08/2019	02/08/2019
10	Presentación de reclamos sobre el puntaje obtenido en la Prueba Única Nacional, en el formato establecido, a través del portal institucional del Minedu.	05/08/2019	07/08/2019
11	Resolución de reclamos sobre el puntaje obtenido en la Prueba Única Nacional, que fueron presentados en el formato establecido, a través del portal institucional del Minedu.	08/08/2019	16/08/2019
12	Publicación de resultados finales individuales obtenidos en la Prueba Única Nacional y de la relación de postulantes habilitados para pasar a la etapa descentralizada del Concurso de Nombramiento, en el portal institucional del Minedu.	20/08/2019	20/08/2019
<b>Etapas Descentralizadas del Concurso de Nombramiento</b>			
13	Selección, por parte de los postulantes, de las plazas de su interés en una única región y en el mismo grupo de inscripción elegido, a través del portal institucional del Minedu.	07/08/2019	<b>28/08/2019</b>
14	Conformación de los Comités de Evaluación.	12/08/2019	<b>11/09/2019</b>
15	Publicación de la relación de postulantes por institución educativa, en el	<b>04/09/2019</b>	<b>04/09/2019</b>



N°	Actividades	Inicio	Fin
	portal institucional del Minedu.		
16	Selección, por parte de los postulantes que tienen una o ninguna plaza asignada, de las plazas de su interés que aún tienen espacio disponible en una única región y en el mismo grupo de inscripción elegido, a través del portal institucional del Minedu.	05/09/2019	09/09/2019
17	Publicación de la relación final de postulantes por institución educativa, en el portal institucional del Minedu.	11/09/2019	11/09/2019
18	Registro, por parte de los postulantes, del Formulario de Cumplimiento de Requisitos y Registro de Trayectoria Profesional, a través del portal institucional del Minedu. (2)	12/09/2019	15/10/2019
19	Evaluación descentralizada de los postulantes a cargo de los Comités de Evaluación y verificación de los documentos para acreditar el cumplimiento de requisitos y el derecho a recibir bonificaciones de Ley. (3)	13/09/2019	22/10/2019
20	Ingreso de los resultados de la Etapa Descentralizada en el aplicativo proporcionado por el Minedu, a cargo de los Comités de Evaluación.	16/09/2019	22/10/2019
21	Publicación de resultados preliminares de la Etapa Descentralizada del Concurso de Nombramiento.	25/10/2019	25/10/2019
22	Presentación de reclamos, ante el Comité de Evaluación, sobre los resultados preliminares de la Etapa Descentralizada.	28/10/2019	30/10/2019
23	Resolución de reclamos e ingreso de resultados, en los casos que corresponda, de la Etapa Descentralizada en el aplicativo proporcionado por el Minedu, a cargo del Comité de Evaluación.	29/10/2019	06/11/2019
24	Publicación de ganadores del Concurso de Nombramiento, a través del portal institucional del Minedu. (4)	11/11/2019	11/11/2019
25	Presentación ante la DRE o UGEL, según corresponda, de documentos por parte de los postulantes ganadores del Concurso de Nombramiento.	12/11/2019	18/11/2019
26	Emisión de resoluciones de nombramiento a ganadores del Concurso de Nombramiento.	13/11/2019	03/12/2019
<b>Etapa Excepcional del Concurso de Nombramiento</b>			
27	Publicación de plazas vacantes declaradas desiertas de II.EE. Unidocentes y Polidocentes Multigrado, en el portal institucional del Minedu.	12/11/2019	12/11/2019
28	Acto público de selección y adjudicación de plazas vacantes de las II.EE. Unidocentes y Polidocentes Multigrado, a cargo de los Comités de Evaluación.	18/11/2019	19/11/2019
29	Ingreso de plazas adjudicadas en la Etapa Excepcional del Concurso de Nombramiento, en el aplicativo proporcionado por el Minedu, a cargo de los Comités de Evaluación.	18/11/2019	21/11/2019
30	Publicación de resultados de la Etapa Excepcional del Concurso de Nombramiento, en el portal institucional del Minedu. (4)	25/11/2019	25/11/2019
31	Presentación ante la DRE o UGEL, según corresponda, de documentos por parte de los postulantes ganadores de la Etapa Excepcional del Concurso de Nombramiento.	26/11/2019	28/11/2019
32	Emisión de resoluciones de nombramiento a ganadores de la etapa excepcional del Concurso de Nombramiento.	27/11/2019	03/12/2019





N°	Actividades	Inicio	Fin
Etapas de determinación de los cuadros de mérito para la contratación docente 2020-2021			
33	Publicación de plazas vacantes para contratos, en el portal institucional del Minedu.	10/12/2019	10/12/2019
34	Selección, por parte de los postulantes, de la DRE o UGEL con plazas vacantes en el grupo de inscripción en el que dio la Prueba Única Nacional, a través del portal institucional del Minedu.	11/12/2019	16/12/2019
35	Publicación de postulantes por DRE o UGEL, en el portal institucional del Minedu.	18/12/2019	18/12/2019
36	Presentación a la DRE o UGEL, según corresponda, de los documentos para acreditar el derecho a recibir la(s) bonificación(es) de Ley.	19/12/2019	26/12/2019
37	Verificación por parte de la UGEL o DRE, según corresponda, de los documentos para acreditar el derecho a recibir la(s) bonificación(es) de Ley.	19/12/2019	02/01/2020
38	Ingreso por parte de la DRE o UGEL, en el aplicativo proporcionado por el Minedu, de los resultados de la verificación de los documentos presentados para acreditar el derecho a recibir la(s) bonificación(es) de Ley.	20/12/2019	02/01/2020
39	Publicación de los cuadros de mérito en el portal institucional del Minedu. (5)	06/01/2020	06/01/2020

- (1) Los postulantes que han estado inscritos en los concursos de nombramiento de 2015, 2017 y 2018, realizan el procedimiento de inscripción exclusivamente a través de la página web del Ministerio de Educación, según el procedimiento establecido en la Norma Técnica. Los postulantes que se inscriben por primera vez en un concurso de nombramiento realizado en el marco de la Ley de Reforma Magisterial, deben acudir además al Banco de la Nación para concluir su inscripción, dentro del horario de atención de sus agencias.
- (2) El postulante que continúa en el concurso, debe presentar ante la mesa de partes de cada Comité de Evaluación de la(s) plaza(s) a la(s) que postula, en el plazo establecido por este, el expediente detallado en el numeral 7.5.2.1 de la norma técnica del concurso que incluye el "Formulario de Cumplimiento de Requisitos y Valoración de la Trayectoria Profesional".
- (3) Los Comités de Evaluación, dentro del plazo previsto para la presente actividad, deberán establecer su propio cronograma para el adecuado desarrollo de la misma y para la presentación de expedientes que contengan el "Formulario de Cumplimiento de Requisitos y Registro de Trayectoria Profesional", la documentación que acredita el cumplimiento de los requisitos, la trayectoria profesional, y de ser el caso, el derecho a recibir las bonificaciones de Ley.
- (4) De acuerdo a lo informado por los Comités de Evaluación a través del aplicativo proporcionado por el Minedu.
- (5) De acuerdo a lo informado por la DRE o UGEL a través del aplicativo proporcionado por el Minedu.

